

Sentencia del Tribunal Constitucional de fecha 28 de abril de 2016

Ha habido varias Sentencias del Tribunal Constitucional sobre el Art. 6.4 del RDL 14/2012.

Se copia a continuación la argumentación de la Abogacía del Estado que recoge el Tribunal Constitucional en la Sentencia 84/2016 de fecha 28 de abril de 2016:

"se explica que el Real Decreto-ley impugnado ha diversificado en tres escalones las posibilidades de dedicación del profesorado funcionario a tiempo completo (24 créditos ECTS con carácter general, que pueden incrementarse hasta 32 o reducirse hasta 16). Para concretar la carga docente de cada profesor, se utiliza como parámetro el número, la continuidad y la proximidad temporal de los sexenios de investigación que tenga reconocidos, los cuales son uno de los componentes variables de sus retribuciones, conforme al Real Decreto 1086/1989, de 28 de agosto. Puesto que la dedicación del profesorado universitario tiene una doble vertiente, docente e investigadora, es razonable que la intensidad de la segunda afecte a la extensión de la primera."

Puede verse la Sentencia completa en el siguiente enlace:

<https://www.boe.es/boe/dias/2016/05/31/pdfs/BOE-A-2016-5196.pdf>